

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 154
SEDE MUNICIPAL
10 DE ABRIL, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE
Regidor Propietario.
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLON.
Síndica Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°153, celebrada el 03 de abril, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, como también su suplente; el Regidor Christian Salazar.

1.2 De igual forma, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 83, celebrada el 09 de abril, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, como también su suplente; el Regidor Christian Salazar.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) BACH. ANA GRACE DELGADO QUIRÓS – TÉCNICO GESTIÓN TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **T.H.-083-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“...en relación con el acuerdo según Sesión Ordinaria 151, Artículo III, inciso c) celebrada el 20 de marzo del 2019, mediante el cual solicitan a la suscrita, remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales, correspondientes al proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, de acuerdo con oficio DFOE-DL-0350 (04086) del cual adjuntan copia, al respecto les indico lo siguiente:

Que mediante AME-146-2019-TM con fecha 18 de marzo 2019 del adjunto copia, se remitió informe trimestral a la Contraloría General de la República, sobre las gestiones correspondientes al proceso de concurso público N°02-2018, para la contratación del Auditor Interno a tiempo indefinido de esta Municipalidad.

Que la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-0350 (04086), indica entre otros, que el próximo informe será en el mes de junio de 2019.

Que una vez resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, el Recurso de apelación N°029-2018-MPA, suscrito por la señora Pérez Arias, se continuará con el procedimiento respectivo...”.

INFORMADOS.

B) SR. ALEXANDER DÍAZ GARRO – SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.

Se conoce **N°108-SCMD-19**, dirigido a la Presidencia de la República y a las Municipalidades del País, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N° 0141, celebrada el día 26 de marzo del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XIII:

ACUERDO DE APOYO ACUERDO W 124, CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad, acuerda brindar el apoyo al Acuerdo W 124 tomado en la sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 19 de marzo 2019, que dice: El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Presidencia de la República, facilitar y asignar todos los recursos necesarios y disponibles a los diferentes organismos para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo, se insta al Gobierno

de la República interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa, puedan estar en regla en el menor plazo posible.

Aprovechamos para motivar a todos los gobiernos locales del país para que se pronuncien en contra de estos actos violentos, los repudien, y presionen al señor Presidente de la República actual de manera inmediata. **Acuerdo definitivamente aprobado.**”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

C) LIC. RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZÁLEZ – JEFE – UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA – MINISTERIO DE SALUD.

Remite copia de su oficio **DAJ-UGJ-RC-794-19**, dirigido al Ing. Roberto Fallas Redondo – Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de Garabito; con instrucciones del Máster Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, atiende solicitud según oficio N° MG-SAM-2019-021 y responde a las interrogantes con relación con la coordinación que debe imperar entre el gobierno local y las autoridades locales del Ministerio de Salud, a la hora de aplicar sanciones o materializar las intervenciones pertinentes, Por último, manifiesta:

“interpretando la buena intención de articulación que tiene la Municipalidad de Garabito, remito copia de este documento a las autoridades competentes de cada una de las instituciones aquí involucradas en aras de que, parafraseando y haciendo eco a las palabras de la Licda. León Rodríguez en su oficio C-59, supra citado, las denuncias deben ser atendidas y resueltas en un plazo razonable y sin dilaciones injustificadas, para lo cual es preciso que la relación entre las autoridades del Área Rectora de Salud de Garabito y la Municipalidad de Garabito, especialmente en cuanto a la atención de las denuncias planteadas y otros propósitos comunes, se rija por el principio de coordinación administrativa que nos rige y que, la atención de las denuncias, lejos de constituir un conflicto de poderes y competencias, se materialice como un esfuerzo conjunto por solventar e impedir una afectación a la salud pública y al ambiente, siendo entonces que más bien programen, en común acuerdo, el desarrollo de las diligencias pertinentes, tales como inspecciones, mediciones y cualquier otro tipo de valoración. ”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

D) SR. FERNANDO CHAVARRÍA ARDÓN – REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO – JAEA S.A.

Remite copia de su escrito de fecha 28 de marzo, de 2019, dirigido a la Sra. Laura Zumbado, mediante el cual le manifiesta:

“El suscrito, **FERNANDO CHAVARRÍA ARDÓN**, de calidades conocidas, actuando en mi condición de REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la sociedad **JAEA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-027172, en el **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO, INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE E INCIDENTE DE SUSPENSION DEL ACTO ADMINISTRATIVO**, presentado en contra de la resolución número ST-061-2019 de las quince horas y treinta y nueve minutos, emitida por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri, Coordinadora de Servicios Técnicos, con atento respeto manifiesto y pido:

- Con base en las mismas razones que están siendo injustamente aplicadas a mi representada, en la resolución número ST-061-2019 de las quince horas y treinta y nueve minutos, emitida por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri, Coordinadora de Servicios Técnicos, **SOLICITO SE PROCEDE A DICTAR MEDIA CAUTELAR DE SUSPENSION DE LAS OBRAS DE REMODELACION QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, dado que, tal y como lo indicamos en nuestra impugnación, el canal que ahora se pretende recalificar como un cauce de dominio público, discurre por debajo de la Municipalidad.
- De la misma forma, solicito se aplique esta misma medida a cualquier obra que se construya o pretenda construir en propiedades colindantes con dicho canal.”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

E) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **DFOE-DL-0416 (05016)**, dirigido al Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de la “Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro que lleva a cabo la Municipalidad de Garabito, con el fin de reducir la morosidad de los tributos municipales”

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa Municipalidad la fase de planificación de la “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de cobro que lleva a cabo la Municipalidad de Garabito, con el fin de reducir la morosidad de los tributos municipales”.

Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la etapa de examen de la auditoría; de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados. Oportunamente se le estará solicitando un espacio físico adecuado para el equipo de trabajo de la auditoría.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el señor Guido Arquín Lobo y la Licda. Thayra Esquivel Hernández, quien fungirá como coordinadora de la auditoría. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. María del Milagro Rosales Valladares. A su vez, el Lic. Francisco Hernández Herrera, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

F) SRA. YERIS CASCANTE HERRERA – TESORERA – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Se conoce oficio **T-002/2019**, de fecha 01 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente:

Asunto: Presentación del Plan Anual y Presupuesto.

“...El siguiente oficio tiene como principal objetivo el cumplimiento de la Ley 3859, su Reglamento el Decreto Ejecutivo 26935-G y el Acuerdo de Junta Directiva, los cuales exigen a toda Asociación constituida bajo el amparo de la Ley 3859, poner a conocimiento de la Corporación Municipal el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto.

Por un monto total presupuestado de $\$365.277.608.84...$ ”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **T-002/2019** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido estudio del Plan Anual y Presupuesto presentado por **ADE-PFDNAJ DE GARABITO. ACUERDO UNÁNIME.**

G) SRA. TATIANA DUARTE GAMBOA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SARAPIQUI.

Remiten copia de su oficio **SCM 92-2019**, dirigido al Sr. Carlos Alvarado – Presidente de la República, para la Asamblea Legislativa, mediante la cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 12-2019, Artículo 5, celebrada el lunes 25 de marzo de 2019: “Para que se abra una investigación exhaustiva para encontrar, responsabilizar, juzgar y castigar a los autores intelectuales y materiales del

Asesinato de Sergio Rojas Ortiz. Exigimos que el estado garantice la integridad y la vida de todas las personas indígenas que acompañaban a Sergio en su lucha, pues siguen sufriendo amenazas y asedio similares a las que culminaron con el asesinato de Sergio...

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. ALBERTO QUESADA ROJAS – MAR VIVA.

Se conoce correos electrónicos de fecha 02 y 10 de abril de 2019, mediante los cuales comunica lo siguiente:

“El presente correo es para solicitar una prórroga de 15 días para la sesión de trabajo con el Concejo Municipal. Comentarle que estuve casi un mes en Kenia trabajando desde que llegué he presentado síntomas que me tienen en observación (4 días de fiebre alta, ictericia, dolor de cuerpo, escalofríos y convulsiones). Durante esta semana estará bajo observación médica. Les agradezco la comprensión, espero por favor podamos re programar.”

SE REPROGRAMA REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL, 2019-. CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR DETALLES DEL PROGRAMA#CHAOPLÁSTICODESECHABLE.

En concordancia con el oficio **S.G. 84-2019**, y en atención a lo solicitado mediante sus correos electrónicos de fecha 01 y 10 de abril, 2019 enviado por el ALBERTO QUESADA ROJAS – MAR VIVA.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

REPROGRAMAR para el **MIÉRCOLES 24 DE ABRIL, 2019, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada mediante su correo electrónico del día 25 de febrero, con la finalidad de ampliar detalles de la campaña *#ChaoPlásticoDesechable*, expuesta durante la audiencia concedida el pasado 20 de febrero.

B) SR. DENIS SANCHEZ - VECINOS CALLE LA PIPASA – HERRADURA.

Remite copia de nota de fecha 22 de marzo de 2019, dirigida al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez - mediante el cual le manifiesta lo siguiente:

“...los vecinos de Puntarenas, Garabito, Playa Herradura, Calle La Pipasa, con familias que tiene más de 30 años de vivir en la comunidad, nos apersonamos ante a su autoridad a manifestar lo siguiente:

Aproximadamente a principios de diciembre del 2018, se han estado haciendo trabajos en la calle que comunica nuestra comunidad con el centro de Herradura, con la mala suerte de que hacen el trabajo de nivelación y relleno de la calle dejando materiales sueltos y esto produce unas nubes de polvo y esto está causando que nuestra vida sea imposible, en la zona transitan estudiantes que se dirigen a la Escuela y siempre llegan impresentables a clases, llenos de tierra y con muchos problemas respiratorios, se enferman cada nada, esto perjudica inclusive al Ebais ya que abarrotamos la consulta, también transitan adultos mayores los cuales por la falta de aceras se ven obligados a transitar por la calle, hay personas asmáticas que han tenido que optar por irse a pagar alquileres fuera de la comunidad pensando en su salud y bienestar, esto sumado a que las empresas de turismo local hacen los tours en la zona y la utilizan como pista de carreras para cuadríciclos dejando intransitable en el momento de su paso y con estas calles tan secas nos termina de afectar, las señoras amas de casa pasan su día entero haciendo limpieza de sus hogares de forma injusta dejando de lado su vida cotidiana y haciendo imposible que tengan un minuto de descanso o de dedicación para sus hijos y así mismas esto violentando el derecho de tener una vida sana y un sin fin de situaciones nos hacen el día a día casi imposible.

Consternados por el nivel de vida tal insalubre que conllevamos todos los vecinos de Calle La Pipasa, presentamos la denuncia de manera formal y con el fin de que sea estudiada una posible solución al problema, ya que no queremos pasar a otras instancias como bloqueos en la carretera principal que comunica a Jaco y Herradura u otros medios de medidas de presión, apostando a la buena fe de sus labores y cumplimientos comunales.

Pretensiones

1. Solicitamos acciones concretas en cuanto a este tema tan delicado, el cual sobrepasa y raya evidentemente los principios de salud y por ende violenta también las leyes y constitución de nuestro país.
2. Pedimos una enérgica y pronta intervención por parte de la Municipalidad y de cualquier otra entidad que tenga competencia en el tema y en la zona, esto con el fin de hacer valer los derechos de los vecinos.
3. Solicitamos como mínimo que de forma urgente se envíe algún camión a la zona para que estén regando la calle y así evitar las nubes de polvo.
4. Que en caso de que no sea de su competencia este tema, nos ayuden a realizar la solicitud a la entidad correspondiente y que se pongan de nuestro lado y no busquen excusas para una pronta solución.
5. Lo único que solicitamos es una solución al problema y lo pedimos de esta manera civilizada y conforme a derecho...”.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que Calle Pipasa y Calle Los Agüero en Herradura se presenta el problema que en el verano es polvo y en el invierno la calle prácticamente deja de existir, por ello pide a los compañeros del Concejo Municipal que vuelvan sus ojos hacia esta comunidad tomando en cuenta que es una ruta alterna muy importante en caso de emergencia. Por lo tanto, solicita que en el próximo presupuesto de este Gobierno Local se asigne una partida al menos para un alcantarillado de cuadro en esa vía.

El Regidor Suplente Danilo Solís recomienda que si no se puede ir a inspeccionar se delegue esto en la junta vial cantonal.

El señor Presidente sugiere ir a inspeccionar el miércoles entrante en compañía del señor Alcalde y demás integrantes de la Junta Vial.

El señor Alcalde manifiesta que lo más importante es buscar los recursos, hablará con la coordinadora de Servicios Financieros.

C) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR MUNICIPAL.

Se conoce oficio **PM-N° 42-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican lo textualmente lo siguiente:

Asunto: Participación en Capacitación SICOP

“...solicitar respetuosamente lo siguiente:

Del 24 al 26 de abril del 2019, se estará realizando capacitación en el Centro Cívico, para la implementación de SICOP en horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., ante lo anterior se requiere la participación de los siguientes funcionarios:

Licenciada Xinia Espinoza Morales
Licenciado Andrés Murillo
Licenciado Julio Cesar Vargas Aguirre

Desde luego cada uno, desde lo atinente a su puesto, resulta imprescindible, que los funcionarios citados, conozcan en detalle, el uso y funcionamiento del SICOP, puesto son parte fundamental, del proceso de adquisición, principalmente en las Licitaciones Abreviadas aprobadas por el Honorable CONCEJO MUNICIPAL.

Como información adicional, una vez finalizada la capacitación el 26 de Abril del 2019, iniciaremos con el uso del SICOP, de manera programada y con el acompañamiento de los funcionarios a cargo de la herramienta, esperamos ya al 15 de Mayo del 2019, estar realizando la totalidad de las adquisiciones por medio de SICOP.

No podría iniciar en el 100% la entrada en operación del sistema, porque se requiere, que todos los actores del proceso, se familiaricen y no afectar la operatividad diaria de la Municipalidad, en lo concerniente a los adquisiciones y desarrollo de proyectos”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – aprovecha la oportunidad para consulta al Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez – (quien se encuentra presente) qué ha pasado con la colocación de mezcla asfáltica en el camino en el camino a Rio Seco, toda vez que en la sesión ordinaria del pasado 27 de febrero (Sesión Ordinaria N°.148) el Proveedor dijo que el 04 de marzo se recibirían las ofertas y que los trabajos empezarían el 01 de marzo del 2019.

Con relación a los puntos tratados durante la Sesión Ordinaria N°.148 del pasado 27 de febrero el Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez –, resume que ya la última vagoneta que se compró esta con placas y trabajando, el asfaltado del Camino en Alto Capulín ya se está terminado. En cuanto a la demora del asfaltado en Rio Seco y Quebrada Amarilla, argumenta que el Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez – es que agenda los trabajos y no tiene claro los motivos de la demora, aunque pasó por el lugar el sábado anterior y observó que se están terminando las cunetas y las aceras, además extraoficialmente el Ingeniero dijo que lunes o martes iniciará el asfaltado.

En cuanto a la Implementación del Sistema SICOP la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que una señora de nombre Giselle le informó al Regidor Ernesto que había actividades de capacitación pendientes para el 6 y 12 de marzo.

El Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez – manifiesta que los señores del SICOP corrieron la fecha de la capacitación del 24 al 26 de abril del 2019, y también para el 29 y 30 está previsto la cita de los funcionarios pendientes de firma digital.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –indica que es importante entender la magnitud de SICOP porque ahorra millones a las instituciones públicas en muchos procesos, además es importante que la comunidad conozca de este sistema que se ha venido gestionado desde el año 2011 y que permitirá un proceso de compras más transparente y un mejor aprovechamiento de los recursos municipales. Reitera que es importante que la comunidad se enteré de lo que la Municipalidad está haciendo, por eso la semana pasada pidió que viviera el Ingeniero Greivin y ojalá también venga la Coordinadora de Servicios Financieros.

D) SRA. JESSICA TORRES CHAVARRÍA – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VÁSQUEZ DE CORONADO.

Se conoce oficio **CM-100-248-19**, dirigido a la Presidencia de la República y a las Municipalidades del País, que indica literalmente lo siguiente:

“Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 155-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 01 de abril de 2019 en la Sala de sesiones de la Municipalidad.

ACUERDO 2019-155-15: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

Referencia a los acuerdos municipales nro. 2019-154-13: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el documento remitido por el Concejo Municipal de Bagaces, donde solicitan que las municipalidades se pronuncien ante la Presidencia de la República, para que esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas.

Considerando.

PRIMERO. Que mediante el oficio nro. MB-SM-126-2019, del 20 de marzo de 2019, el Concejo Municipal de Bagaces, Guanacaste, solicitó a la Presidencia de la República, facilite todos los recursos disponibles para esclarecer la situación relacionada con el asesinato del líder indígena Sergio Rojas.

Por lo tanto, SE RECOMIENDA:

PRIMERO. Repudiar el asesinato del líder indígena Sergio Rojas y coadyuvar en la instancia a la Presidencia de la República para que colabore con los recursos a su disposición para el esclarecimiento de la verdad real de los hechos.

SEGUNDO. Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones correspondientes.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

E) SR. JOSÉ JOAQUÍN GARRO BADILLA – VECINO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 04 de abril de 2019, que literalmente dice lo siguiente:

“...le solicito la siguiente información:

El Alcalde Municipal el señor Tobías Murillo, en sesión # 23254 del día 18 del mes de Enero del año 2019 acordó construir una batería sanitaria el parque Lapa Verde en Jacó, acuerdo que alcanzó firmeza.

Partiendo de esta premisa y en mi calidad de ciudadano de este cantón, le solicito por favor me informe sobre el avance de la obra antes mencionada.

Hago mi solicitud amparado al artículo 27 de la constitución política y al artículo 33 y siguientes de la ley de jurisdicción constitutiva por lo que concedo a que la contestación sea por escrito...”.

Considerando que esta nota viene dirigida al funcionario Roy Jiménez Chavarría y que en el documento se observa que el nombre del destinatario fue tachado con lapicero, cambiado mediante escrito a mano para ser enviado al Concejo Municipal y que en estas circunstancias la boleta de recibido de documento también fue confeccionada a nombre del Concejo Municipal, se acuerda RECHAZAR por INCIERTA la nota y DEVOLVERLA a la plataforma de servicios de la Municipalidad, para que coordinen con el remitente a efecto de que presente una nota sin tachaduras de manera que no se preste a confusiones, y que en adelante eviten ese tipo de situaciones con la recepción de la correspondencia dirigida al Concejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

F) SRA. BETINA MEJIA VARGAS – VECINO DE GARABITO.

Remite nota sin n° de oficio y sin fecha, mediante el cual indican textualmente lo siguiente:

“...solito un repuesta por escrito el porque no se le otorgo a mi hija la beca estudiante del CTP de Jaco a Noylin Maria Rodríguez Mejía. Yo ajunte las notas creo que venia con un buen promedio. Me parece ingusto que aya quedado seleccionado hermanos cuando la ley dice que es un beca por familia eso lo se porque revise la lista del colegio y creo que todos tenemos el derecho. Ya que soy de muy bajos recursos y mi hija tiene un deseo de superación quiero que la ley sea justa ya que me diriguere a la sala cuarta”.

Se traslada a la Comisión de Becas de la Municipalidad, para que remita las respuestas del caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

G) SRA. MIREYA HERNÁNDEZ ARIAS – VECINA DE JACÓ.

Remite nota de fecha 04 de abril de 2019, mediante la cual manifiesta:

“...ya que Víctor Manuel Cerrato Hernández a cargo de mi persona Mireya Hernández Arias con cédula 1-781036 ya que quisiera que revisen no me hagan visita comunicándoles que el estudiante esta en la cecion 11-2 y por Asuntos económicos quiere dejar de estudiar en lo posible les solicito ayuda económica ya que el estudia y no tiene más que el apollo de mi persona. Y paso a lo siguiente la alumna Cristal Pamela Hernandez Quirroz de la cecion 12-2 gracias a ustedes fue tomada en cuenta solo que hay un pequeño horror de apellido que es Hernandez y lo escriben Fernandez para su corrección. ...”

Se traslada a la Comisión de Becas de la Municipalidad, para que remita las respuestas del caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

H) SR. HERNÁN BRENES JIMÉNEZ, VECINOS DE GARABITO.

Remite nota de fecha 08 de abril de 2019, mediante la cual solicita al Concejo Municipal se aclaren los siguientes puntos:

PRIMERO: Mi hija fue favorecida con beca por parte de este concejo Municipal.

SEGUNDO: En la aprobación de dicha beca se consignó como favorecida Urbina Brenes Yamileth.

TERCERO: Dicha consignación de apellidos en la aprobación de la beca se inscribió de forma errónea siendo lo correcto Yamileth Brenes Urbina, se adjunta constancia de estudio y certificación de cuenta.

Dado lo anterior solicito a este honorable concejo se corrija el error y se proceda a informar al departamento correspondiente para el respectivo depósito de la beca a la cuenta dada.

Se traslada a la Comisión de Becas de la Municipalidad, para que remita las respuestas del caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

I) SRA. VICTORIA EUGENIA QUIRÓS RAMÍREZ – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN NACIONAL DE HABITANTES DE LAS ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA (ANHACO).

Remite escrito de fecha 03 de abril de 2019, mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“... se nos informe de la zona costera del Cantón de Garabito:

1. Metros lineales en zona marítimo terrestre que se encuentran bajo el régimen de propiedad privada con título de propiedad y mapa de identificación /ubicación de las áreas.
2. Metros lineales en zona costera que se encuentran bajo el régimen de Parques Nacional, Refugios, Patrimonio Natural, Rías, Manglares u otras modalidades administradas por el SINAC. Y mapa de identificación /ubicación de las áreas.
3. Metros lineales totales de zorra costera en el Cantón de Garabito.
4. Población según edades y sexo, que residen en la zona costera de su jurisdicción.

La Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-682726, trabaja en coordinación con la Asamblea Legislativa, en el proyecto de Ley de Reconocimiento y Restitución de los Derechos de Propiedad de las Personas Habitantes de las Zonas Costeras, por lo que la información solicitada constituye parte del estudio técnico que llevamos a cabo.

Dado la premura que se tiene en la aprobación de la ley, respetuosamente solicitamos respetar el tiempo de respuesta a la presente solicitud...”

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine con el Lic. Jason Angulo – de Servicios Técnicos, Zona Marítima Terrestre – y se remita dentro del tiempo de ley la información requerida por la Asociación Nacional De Habitantes De Las Zonas Costeras De Costa Rica (ANHACO). **ACUERDO UNÁNIME.**

J) PBRO. VICTOR HUGO BERROCAL QUIRÓS – CURA PÁRROCO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 10 de abril del 2019, mediante la cual manifiesta:

“...Con motivo de la celebración de la Semana Santa que será del 18 al 21 de abril del presente año le solicitamos de manera muy respetuosa y con una profunda gratitud que al igual que el año pasado los comercios bajen el volumen de sonido al paso de las procesiones del día Jueves Santo a las 11 :00 p.m. y la del Viernes Santo a las 7:00 p.m....”

Se acuerda trasladar dicha nota al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO V: MOCIONES.

A) MOCION DEL REGIDOR FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el **REGIDOR FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ**, avalada por el Presidente Municipal Rafael Monge Monge, por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora y por la Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para mandar una excitativa a las ADIS del cantón a fin de que presenten propuestas para obra pública en la comunidad respectiva, en donde la Municipalidad pueda aportar una contrapartida. Lo anterior es para invitarles a ser a ser proactivos en la realización de eventos que les genere recursos, o buscar alianzas estratégicas con empresas privadas u otras organizaciones, así como buscar fondos con instituciones públicas como MOP, con obras comunales, DINADECO, INDER. Recordarles que deberá estar presentadas las propuestas de contrapartida a más tardar en el mes de junio 2019”.

Sometida a votación la Moción presentada por el **REGIDOR FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ**, es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) MOCION PRESENTADA POR LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIÉRREZ MORA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la **LICDA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**, avalada por el Presidente Municipal el Sr. Rafael Monge Monge, por el REGIDOR Freddy Alpizar Rodríguez y por la Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con la reunión sostenida con la Ing. Susana Rodríguez, sobre la donación de las 3 propiedades propuestas a donar por parte de Coopetrec, y así consta en el expediente de servicios técnicos, se solicite al Departamento legal la elaboración de un convenio que especifique que para efectos de la donación com y en miras a la declaratoria de calles públicas, que precio a aceptar la donación la cooperativa se comprometa al carpeteo de las calles ny mejoras que la Asada requiera en ese sitio (Bajamar), colocación de tuberías y cualquier otro servicios solicitado en la ley de planificación urbana. Debiendo estar ajustadas las calles a lo establecido en la ley de caminos”.

Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora– es **APROBADA** en todas sus partes y **TRASLADADA** al señor Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente con el Departamento Legal, como también, trasladar copia del presente acuerdo a la Ingeniera Susana Rodríguez, para que mantenga informado a los representantes de Coopetrec. **ACUERDO UNANIME.**

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) PRESENTA EL OFICIO AL-199-2019-JM “PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA SEÑORA JÉSSICA ARIAS SEGURA.

Dicho convenio en cuanto al centro de valorización, cuyo documento es entrega en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal en forma escrita.

B) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA EL EVENTO “CEREMONIA DE MATRIMONIO”, A REALIZARSE EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-091-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del tres de abril del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Solórzano Sandoval Andrés, administrador del Hotel 9, para llevar a cabo evento denominado **“CEREMONIA DE MATRIMONIO”**, frente al Hotel 9, **en fecha 12 de julio de 2019**, con un horario de 11:00a.m y finalizará 12:00a.m. Se colocará lo siguiente: 10 mesas para invitados, 100 sillas, 8 mesas para colocar buffet, dos toldos uno de 3x6 metros y el otro de 6x9 metros. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

C) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA EL EVENTO “CEREMONIA DE MATRIMONIO”, A REALIZARSE EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-093-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del tres de abril del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Samanta Romero Brenes, cédula de identidad 1-1405-0956, para llevar a cabo evento denominado **“CEREMONIA DE MATRIMONIO”**, frente a la casa blanca, calle Hidalgo, **en fecha 09 de junio de 2019**, con un horario de 12:00p.m y finalizara 05:00p.m. Se colocará lo siguiente: un gazebo y alrededor de 35 sillas. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los

Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 436, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ROOM TWO BOARD CANTINA S.R.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-031-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-120-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 436, a nombre de la compañía ROOM TWO BOARD CANTINA S.R.L., cédula jurídica número 3-102-773223. Representada por el señor JOSE ALBERTO CASTRO AG UI LAR, cédula de identidad número 3-0428-0943, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "ROOM 2 BOARD CANTINA", CATEGORIA C, comercio ubicado en Calle Bohío. contiguo a Hotel Poseidón, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

E) APROBACION DEL PLAN VIAL QUINQUENAL, AVALADO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL DE GARABITO.

El señor Alcalde presenta oficio **SIOP-2019-172-1**, de fecha 10 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – quien le manifiesta lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarlos, deseándole el exitoso desarrollo de los proyectos y actividades que desarrolla desde su instancia, y a la vez solicitarle la presentación del **Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2024**, al Concejo Municipal de Garabito, tal previamente revisado y avalado por la **Junta Vial Cantonal sesión ordinaria #3-2019 del 03-04-2019 (lista de asistencia)**.

Esto respaldado en el acuerdo 3, de esta sesión ordinaria anteriormente citada:
ACUERDO 3,

La Junta Vial Cantonal de Garabito acuerda aprobar el **Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2024**, y recomendar al Concejo Municipal de Garabito su acogida para implementar esta herramienta en la planificación municipal y la adecuada atención de la Red Vial Cantonal. Acuerdo Unánime”.

De conformidad con lo solicitado por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, en su oficio **SIOP-2019-172-1**, de fecha 10 de abril del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ACOGER el **Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2024**, previamente revisado y avalado por la **Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria #3-2019 del 03-04-2019**.

El documento aprobado consta de noventa y dos (92) folios, el cual será trasladado al señor Tobías Murillo Rodríguez con la firma y sello de la Secretaría del Concejo, para que, en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal, coordine e instruya lo pertinente.

F) USO DE CAMINO COMO BOULEVARD CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y ORDEN PÚBLICO EN EL SECTOR DE PLAYA MANTAS.

El señor Alcalde presenta oficio **SIOP-2019-176-1**, de fecha 10 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – quien le manifiesta lo siguiente:

“Asunto: Presentación al Concejo Municipal de Garabito, acuerdo unánime 5 del punto 4 de la sesión ordinaria #3- 2019 del 03-04-2019, tal avalado por la Junta Vial Cantonal (lista de asistencia adjunta)

Sirva la presente para saludarlos, deseándole el exitoso desarrollo de los proyectos y actividades que desarrolla desde su instancia, y a la vez solicitarle la presentación del acuerdo unánime 5 del punto 4 de la sesión ordinaria #3- 2019 del 03-04-2019, tal avalado por la Junta Vial Cantonal (lista de asistencia adjunta).

En este caso el acuerdo 5 del punto 4 de la sesión ordinaria anteriormente citada, se avalada de la siguiente manera:

ACUERDO 5

La Junta Vial Cantonal de Garabito acuerda aprobar el uso de la sección 4+825 y 5+000 para la creación del Boulevard de Playa Mantas y recomendar al Concejo Municipal la aprobación del uso de esta sección de camino como boulevard con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso y orden público en el sector de Playa Mantas. Acuerdo Unánime.

La construcción de este boulevard estará a cargo de la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, con recursos municipales y de Nisa del Pacífico S.A. según convenio firmado por las partes para el mejoramiento de este camino. Actualmente se cuenta con planos constructivos y diseño arquitectónico para la implementación de esta mejora, en caso de aprobarse su implementación (documentos adjuntos). “.

Se le solicita al Lic. Andrés Murillo Alfaro – que en su condición de Asesor Legal del Concejo analice dicho documento en coordinación con el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito – y se presente la recomendación legal en forma escrita

G) AMPLIACIÓN PERÍODO DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2019, SEGÚN ARTICULO 69 CÓDIGO MUNICIPAL.

En concordancia con el oficio **S.G. 01-2019**, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER lo solicitado por el señor Alcalde Tobías Murillo en su oficio **AMI-376-2019**–, de fecha 10 de abril del 2019, que literalmente dice lo siguiente:

“En vistas de que el período de amnistía tributaria finaliza el próximo 17 de abril, y que para esa fecha la Municipalidad permanecerá cerrada por celebración de la Semana Santa, solicito se tome un acuerdo para ampliar ese período posterior a la semana santa”.

Se le solicita a la Administración darle publicidad a este incentivo a través de TV Jacó, o, mediante cualquier otro medio de comunicación que se considere idóneo, como, por ejemplo, a través de la página web de la Municipalidad.

H) APROBACION DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON MOTIVO DE LA VISITA DE FUNCIONARIOS DE DIFERENTE INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS “CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACÓ”.

El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-377-2019-TM**, de fecha 10 de abril del 2019, que literalmente dice lo siguiente:

“Mediante sesión ordinaria N°144, Artículo VI (ref. oficio SG-42-2019) el concejo aprobó la autorización de gastos de representación con motivo de la visita de funcionarios de diferentes Instituciones para la Organización de los "Carnavales del Mar Diamante Jacó", el monto aprobado fue por c300.000, no obstante, durante el evento llegaron más personas de lo esperado y el monto total alcanzó los c464000.

Por lo anterior solicito autorización para pagar la diferencia del monto por medio de un acuerdo de concejo municipal”.

De conformidad con lo solicitado por el Alcalde en su oficio **AMI-377-2019-TM**, de fecha 10 de abril del 2019, el Concejo **AUTORIZA** la cancelación de la diferencia del monto autorizado por conceptos de gastos de representación con motivo de la visita el pasado **viernes 8 de febrero del 2019** de altos funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Encargados del Departamento de Protocolo de la Municipalidad de San José, entre otros, para la organización de los festejos “Carnavales del Mar, Diamante Jacó”, a efectuarse a mediados del año 2019, que según acuerdo de Sesión Ordinaria N° 144, Artículo VI, inciso F) celebrada el 30 de enero de 2019 (**S.G. 42-2019**), era por la suma de hasta **c300,000, 00** (trescientos mil colones) y alcanzó un total de hasta **c464,000, 00** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones exactos). **ACUERDO UNÁNIME.**

RECESO

Al ser las 19:09 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:25 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

I) APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.04-2019.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que, con el compromiso adquirido durante el receso, someterá a votación la Modificación Presupuestaria **N°.4-2019**.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR con dispensa de trámite de comisión y en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria **N°.4-2019**, por la suma de **¢85. 658. 227,69**.

SEGUNDO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

J) GIRA DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA – ALCALDES INTEDENDENTES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.

El señor Alcalde informa sobre esta gira de trabajo, cuya reunión se llevará a cabo en el centro cívico de Jacó. Agrega que se debe aprovechar la oportunidad porque el Ministerio del Deporte tiene suficiente dinero para invertir en instituciones deportivas y están analizando si se invierte en Puntarenas, Limón o en la Zona Sur, pero nosotros tenemos el terreno. Solicita que los señores Regidores (a) participen en esta importante gira de trabajo donde también se visitará proyecto Distrito Gubernamental.

K) AGRADECIMIENTO AL SEÑOR ROBERTO BARRANTES.

Por último, el señor Alcalde hace público un agradecimiento al señor Roberto Barrantes por los trabajos realizados en beneficio de los vecinos de Condominios Don Jorge que año tras año sufrían inundaciones. Por lo tanto, manifiesta que de parte de la Alcalde le enviará una nota de agradecimiento, la cual ojalá tenga el aval del Concejo Municipal.

El Concejo acuerda avalar que el señor Alcalde remita nota de agradecimiento al señor Roberto Barrantes por los trabajos realizados para mitigar las inundaciones que año tras año han sufrido los vecinos de Condominios Don Jorge. **ACUERDO UNÁNIME**

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Karla Gutiérrez Mora, se excusa de participar en la votación de este acuerdo, en su lugar participa por la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.04-2019 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(85 658 227,69)	85 658 227,69
0.REMUNERACIONES	(16 480 000,00)	16 705 289,13
1. SERVICIOS	(26 870 500,00)	34 864 328,99
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(31 090 113,31)	15 007 809,57
5. BIENES DURADEROS	(6 900 000,00)	12 027 800,00
6 -TRANSFERENCIAS	(4 317 614,38)	7 053 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2019					
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	456 483 637,78	(12 295 414,38)	10 817 614,38	455 005 837,78
5.01.01	ADMINISTRACION	449 299 623,77	(10 795 414,38)	4 317 614,38	442 821 823,77
5.01.01.00	REMUNERACIONES	431 707 227,72	-	4 237 908,87	435 945 136,59
5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	8 264 289,00	-	1 522 061,00	9 786 350,00
5.01.01.00.01.05	suplencias	8 264 289,00		1 522 061,00	9 786 350,00
5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	284 055 314,40	-	2 023 074,00	286 078 388,40
5.01.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	136 699 158,40		761 031,00	137 460 189,40
5.01.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	85 246 811,00		989 340,00	86 236 151,00
5.01.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	62 109 345,00		272 703,00	62 382 048,00
5.01.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	64 505 656,65	-	354 731,64	64 860 388,29
5.01.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	61 404 076,48		338 369,48	61 742 445,96
5.01.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	3 101 580,17		16 362,16	3 117 942,33
5.01.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	74 881 967,67	-	338 042,23	75 220 009,90
5.01.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	29 043 850,94		16 362,16	29 060 213,10
5.01.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	7009429,51		49 086,48	7 058 515,99
5.01.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	17 151 880,55		98 172,96	17 250 053,51
5.01.01.00.05.05	Cont. Patronal al Fondo administrativos por entes privados	21 676 806,67		174 420,63	21 851 227,30

5.01.01.01	SERVICIOS	6 796 981,67	-	79 705,51	6 876 687,18
5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 796 981,67	-	79 705,51	6 876 687,18
5.01.01.01.06.01	Seguros	6 796 981,67	-	79 705,51	6 876 687,18
5.01.01.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS			-	-
5.01.01.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 477 800,00	(6 477 800,00)	-	-
5.01.01.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 477 800,00	(6 477 800,00)	-	-
5.01.01.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	6 477 800,00	(6 477 800,00)		-
5.01.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 317 614,38	(4 317 614,38)	-	-
5.01.01.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4 317 614,38	(4 317 614,38)	-	-
5.01.01.06.06.01	Indemnizaciones	4 317 614,38	(4 317 614,38)		-
5.01.04.06	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS			5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.04.06.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.04.06.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones			5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.04.06.04.01.02	ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEB. GANADO			5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.02	AUDITORIA INTERNA	7 184 014,01	(1 500 000,00)	1 500 000,00	7 184 014,01
5.01.02.00	REMUNERACIONES	4 193 465,16	(1 500 000,00)	-	2 693 465,16
5.01.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 193 465,16	(1 500 000,00)	-	2 693 465,16
5.01.02.00.03.04	Salario Escolar	4 193 465,16	(1 500 000,00)		2 693 465,16

5.01.02.01	SERVICIOS	2 990 548,85	-	1 500 000,00	4 490 548,85
5.01.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 990 548,85	-	1 500 000,00	4 490 548,85
5.01.02.01.06.01	Seguros	2 990 548,85		1 500 000,00	4 490 548,85
5.02	SERVICIOS COMUNALES	254 084 418,48	(42 962 813,31)	48 312 813,31	259 434 418,48
5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	9 144 029,82	(1 350 000,00)	1 350 000,00	9 144 029,82
5.02.01.01.05	SERVICIOS	6 317 978,68	(450 000,00)	850 000,00	6 717 978,68
5.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300 000,00	(250 000,00)	-	50 000,00
5.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	(250 000,00)		50 000,00
5.02.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500 000,00	(200 000,00)	-	300 000,00
5.02.01.01.05.01	Transporte dentro del País	200 000,00	(100 000,00)		100 000,00
5.02.01.01.05.02	Viáticos dentro del País	300 000,00	(100 000,00)		200 000,00
5.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 517 978,68	-	850 000,00	6 367 978,68
5.02.01.01.06.01	Seguros	5 517 978,68	-	850 000,00	6 367 978,68
5.02.01.01.06.01.02	Seguros/póliza del INS riesgo	5 517 978,68		850 000,00	6 367 978,68
5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 926 051,14	-	500 000,00	2 426 051,14
5.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 926 051,14	-	500 000,00	2 426 051,14
5.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	1 926 051,14		500 000,00	2 426 051,14
5.02.01.05	BIENES DURADEROS	900 000,00	(900 000,00)	-	-
5.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	900 000,00	(900 000,00)	-	-
5.02.01.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	900 000,00	(900 000,00)		-

5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	84 059 564,75	(18 803 213,31)	18 803 213,31	84 059 564,75
5.02.02..00	REMUNERACIONES	43 245 108,00	-	5 733 096,92	48 978 204,92
5.02.02..00.01	REMUNERACIONES BASICAS	4 697 004,00	-	4 114 319,30	8 811 323,30
5.02.02..00.01.02	Jornales	4 697 004,00		4 114 319,30	8 811 323,30
5.02.02..00.03	INCENTIVOS SALARIALES	17 696 924,24	-	736 590,41	18 433 514,65
5.02.02..00.03.03	Décimo Tercer Mes	12 084 381,24		343 859,94	12 428 241,18
5.02.02..00.03.99	Otros incentivos salariales	5 612 543,00		392 730,47	6 005 273,47
5.02.02.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11 060 601,60	-	455 189,43	11 515 791,03
5.02.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	10 517 379,60		432 903,53	10 950 283,13
5.02.02.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	543 222,00		22 285,90	565 507,90
5.02.02..00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	9 790 578,16	-	426 997,78	10 217 575,94
5.02.02.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	4 898 119,67		226 424,71	5 124 544,38
5.02.02.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	1 999 868,02		66 857,69	2 066 725,71
5.02.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	2 892 590,47		133 715,38	3 026 305,85
5.02.02.01	SERVICIOS	22 913 796,52	(5 210 900,00)	4 212 306,82	21 915 203,34
5.02.02.01.01	ALQUILERES	20 166,00	-	1 642 106,25	1 662 272,25
5.02.02.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	20 166,00		1 642 106,25	1 662 272,25
5.02.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	(500 000,00)	1 500 000,00	1 500 000,00
5.02.02.01.03.01	Información	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.02.01.03.02	Publicidad y Propaganda	-		1 500 000,00	1 500 000,00

5.02.02.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11 481 900,00	(1 800 900,00)	-	9 681 000,00
5.02.02.01.04.03	Servicios de Ingeniería	10 500 000,00	(1 000 000,00)		9 500 000,00
5.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	981 900,00	(800 900,00)		181 000,00
5.02.02..01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 801 730,52	-	1 070 200,57	8 871 931,09
5.02.02..01.06.01	Seguros	7 801 730,52	-	1 070 200,57	8 871 931,09
5.02.02..01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	1 271 152,00		70 200,57	1 341 352,57
5.02.02..01.06.01.02	póliza de riesgo profesional	6 530 578,52		1 000 000,00	7 530 578,52
5.02.02..01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	700 000,00	(600 000,00)	-	100 000,00
5.02.02..01.07.01	Actividades de Capacitación	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.02..01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	200 000,00	(100 000,00)		100 000,00
5.02.02.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 410 000,00	(2 310 000,00)	-	100 000,00
5.02.02.01.08.04	Mant. y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	910 000,00	(810 000,00)		100 000,00
5.02.02.01.08.07	Mant. y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1 500 000,00	(1 500 000,00)		-
5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 400 660,23	(8 092 313,31)	4 307 809,57	8 616 156,49
5.02.02.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	174 413,23	-	4 107 809,57	4 282 222,80
5.02.02.02.04.02	Repuestos y Accesorios	174 413,23		4 107 809,57	4 282 222,80
5.02.02.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 494 247,00	(3 500 000,00)	-	994 247,00
5.02.02.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.02.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1 994 247,00	(1 000 000,00)		994 247,00

5.02.02.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 000 000,00	(2 000 000,00)	-	-
5.02.02.2.03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 232 000,00	(3 292 313,31)	-	2 939 686,69
5.02.02.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 332 000,00	(332 454,55)		999 545,45
5.02.02.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1 000 000,00	(200 000,00)		800 000,00
5.02.02.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1 000 000,00	(200 000,00)		800 000,00
5.02.02.2.03.06	Materiales y Productos Plásticos	2 600 000,00	(2 500 000,00)		100 000,00
5.02.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	300 000,00	(59 858,76)		240 141,24
5.02.02.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00	(1 300 000,00)	200 000,00	400 000,00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-		200 000,00	200 000,00
5.02.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 500 000,00	(1 300 000,00)		200 000,00
5.02.02.5	BIENES DURADEROS	5 500 000,00	(5 500 000,00)	4 550 000,00	4 550 000,00
5.02.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 500 000,00	(5 500 000,00)	4 550 000,00	4 550 000,00
5.02.02.5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	5 000 000,00	(5 000 000,00)		-
5.02.02.5.01.02	Maquinaria y Equipo de Transporte	-		150 000,00	150 000,00
5.02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.02.5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	-		4 400 000,00	4 400 000,00
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	37 372 225,54	(11 473 000,00)	11 473 000,00	37 372 225,54
5.02.10.0	REMUNERACIONES	19 436 756,00	(6 000 000,00)	1 500 000,00	14 936 756,00
5.02.10.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 000 000,00	-	1 500 000,00	3 500 000,00
5.02.10.0.02.01	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00		1 500 000,00	3 500 000,00
5.02.10.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	17 436 756,00	(6 000 000,00)	-	11 436 756,00

5.02.10.00.03.01	Retribución por Años Servidos	17 436 756,00	(6 000 000,00)		11 436 756,00
5.02.10.01	SERVICIOS	14 595 469,54	(2 923 000,00)	8 450 000,00	20 122 469,54
5.02.10.1.01	ALQUILERES	-	-	1 290 000,00	1 290 000,00
5.02.10.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-		1 290 000,00	1 290 000,00
5.02.10.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 500 000,00	(2 923 000,00)	500 000,00	7 077 000,00
5.02.10.01.03.01	Información	4 000 000,00	(1 400 000,00)		2 600 000,00
5.02.10.01.03.02	Publicidad y Propaganda	5 500 000,00	(1 523 000,00)	500 000,00	4 477 000,00
5.02.10.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 463 567,54	-	1 400 000,00	2 863 567,54
5.02.10.01.06.01	Seguros	1 463 567,54	-	1 400 000,00	2 863 567,54
5.02.10.01.06.01.01	Seguros/cargas de PATRONALES CCSS	1 463 567,54		1 400 000,00	2 863 567,54
5.02.10.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 631 902,00	-	5 260 000,00	8 891 902,00
5.02.10.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	3 631 902,00		5 260 000,00	8 891 902,00
5.02.10.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 050 000,00	(2 050 000,00)	-	-
5.02.10.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 050 000,00	(2 050 000,00)	-	-
5.02.10.02.99.04	Textiles y Vestuario	2 050 000,00	(2 050 000,00)		-
5.02.10.05	BIENES DURADEROS	1 290 000,00	(500 000,00)	-	790 000,00
5.02.10.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 290 000,00	(500 000,00)	-	790 000,00
5.02.10.05.01.03	Equipo de comunicación	1 290 000,00	(500 000,00)		790 000,00
5.02.10.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	1 523 000,00	1 523 000,00
5.02.10.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	1 523 000,00	1 523 000,00
5.02.10.06.06.01	Indemnizaciones			1 523 000,00	1 523 000,00

5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	4 445 100,00	(670 000,00)	670 000,00	4 445 100,00
5.02.16.01	SERVICIOS	3 477 230,00	-	670 000,00	4 147 230,00
5.02.16.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 477 230,00	-	670 000,00	4 147 230,00
5.02.16.01.06.01	Seguros	3 477 230,00	-	670 000,00	4 147 230,00
5.02.16.01.06.01.02	Seguros/póliza del INS riesgo	3 477 230,00		670 000,00	4 147 230,00
5.02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	967 870,00	(670 000,00)	-	297 870,00
5.02.16.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	967 870,00	(670 000,00)	-	297 870,00
5.02.16.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	967 870,00	(670 000,00)		297 870,00
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	6 580 088,00	(900 000,00)	900 000,00	6 580 088,00
5.02.17.0.00	REMUNERACIONES	900 000,00	(900 000,00)	-	-
5.02.17.0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	900 000,00	(900 000,00)	-	-
5.02.17.0.03.04	Salario Escolar	900 000,00	(900 000,00)		-
5.02.17.0.01	SERVICIOS	5 680 088,00	-	900 000,00	6 580 088,00
5.02.17.01.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 680 088,00	-	900 000,00	6 580 088,00
5.02.17.01.06.02	Seguros	5 680 088,00		900 000,00	6 580 088,00
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	82 113 908,12	(3 500 000,00)	8 850 000,00	87 463 908,12
5.02.23.00	REMUNERACIONES	71 337 452,88	-	3 469 471,34	74 806 924,22

5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	54 722,58	-	2 683 808,70	2 738 531,28
5.02.23.00.02.01	Tiempo Extraordinario	54 722,58		2 683 808,70	2 738 531,28
5.02.23.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	223 650,73	223 650,73
5.02.23.00.03.03	Décimo Tercer Mes	-		223 650,73	223 650,73
5.02.23.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39 125 114,97	-	283 477,30	39 408 592,27
5.02.23.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	37 233 977,49		268 940,00	37 502 917,49
5.02.23.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 891 137,48		14 537,30	1 905 674,78
5.02.23.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	32 157 615,33	-	278 534,61	32 436 149,94
5.02.23.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	17 459 049,89		147 698,94	17 606 748,83
5.02.23.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	4 388 102,90		43 611,89	4 431 714,79
5.02.23.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	10 310 462,54		87 223,78	10 397 686,32
5.02.23.01	SERVICIOS	3 711 676,12	-	5 380 528,66	9 092 204,78
5.02.23.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 711 676,12	-	30 528,66	3 742 204,78
5.02.23.01.06.01	Seguros	3 711 676,12	-	30 528,66	3 742 204,78
5.02.23.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	3 711 676,12		30 528,66	3 742 204,78
5.02.23.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	5 350 000,00	5 350 000,00

5.02.23.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-		5 350 000,00	5 350 000,00
5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 064 779,12	(3 500 000,00)	-	3 564 779,12
5.02.23.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	7 064 779,12	(3 500 000,00)	-	3 564 779,12
5.02.23.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	7 064 779,12	(3 500 000,00)		3 564 779,12
5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	22 492 596,27	(4 536 600,00)	4 536 600,00	22 492 596,27
5.02.25.00	REMUNERACIONES	19 671 446,27	(1 700 000,00)	1 764 812,00	19 736 258,27
5.02.25.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 543 827,00	-	1 700 000,00	3 243 827,00
5.02.25.00.01.03	Servicios Especiales	1 543 827,00		1 700 000,00	3 243 827,00
5.02.25.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	50 000,00	50 000,00
5.02.25.00.02.01	Tiempo Extraordinario			50 000,00	50 000,00
5.02.25.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	11 301 750,27	(1 700 000,00)	4 167,00	9 605 917,27
5.02.25.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	11 301 750,27	(1 700 000,00)		9 601 750,27
5.02.25.00.03.03	Décimo Tercer Mes	-		4 167,00	4 167,00
5.02.25.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 875 121,00	-	5 400,00	3 880 521,00
5.02.25.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	3 726 776,00		5 100,00	3 731 876,00
5.02.25.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	148 345,00		300,00	148 645,00

5.02.25.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2 950 748,00	-	5 245,00	2 955 993,00
5.02.25.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 575 453,00		2 800,00	1 578 253,00
5.02.25.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	444 910,00		815,00	445 725,00
5.02.25.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	930 385,00		1 630,00	932 015,00
5.02.25.01	SERVICIOS	2 821 150,00	(2 836 600,00)	2 571 788,00	2 556 338,00
5.02.25.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	370 000,00	(370 000,00)	2 070 888,00	2 070 888,00
5.02.25.01.03.01	Información	370 000,00	(370 000,00)		-
5.02.25.01.03.02	Publicidad y Propaganda			2 070 888,00	2 070 888,00
5.02.25.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500 000,00	(500 000,00)	-	-
5.02.25.1.04.06	Servicios Generales	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.25.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	500 900,00	500 900,00
5.02.25.1.06.01	Seguros	-	-	500 900,00	500 900,00
5.02.25.1.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS			900,00	900,00
5.02.25.1.06.01.02	Seguros			500 000,00	500 000,00
5.02.25.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 951 150,00	(1 966 600,00)	-	(15 450,00)
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	951 150,00	(966 600,00)		(15 450,00)
5.02.25.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1 000 000,00	(1 000 000,00)		-
5.02.25.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	200 000,00	200 000,00
5.02.25.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	200 000,00	200 000,00
5.02.25.6.01	Indemnizaciones			200 000,00	200 000,00

5.02.26	DESARROLLO URBANO	2 787 190,55	(500 000,00)	500 000,00	2 787 190,55
5.02.26.00	REMUNERACIONES	500 000,00	(500 000,00)	-	-
5.02.26.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	500 000,00	(500 000,00)	-	-
5.02.26.03.04	Salario Escolar	500 000,00	(500 000,00)		-
5.02.26.01	SERVICIOS	2 287 190,55	-	500 000,00	2 787 190,55
5.02.26.01.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 287 190,55	-	500 000,00	2 787 190,55
5.02.26.01.06.02	Seguros	2 287 190,55		500 000,00	2 787 190,55
5.02.27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5 089 715,43	- 1 230 000,00	1 230 000,00	5 089 715,43
5.02.27.00.00	REMUNERACIONES	500 000,00	(480 000,00)	-	20 000,00
5.02.27.00.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	500 000,00	(480 000,00)	-	20 000,00
5.02.27.00.03.04	Salario Escolar	500 000,00	(480 000,00)		20 000,00
5.02.27.01	SERVICIOS	4 089 715,43	(450 000,00)	700 000,00	4 339 715,43
5.02.27.01.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	187 000,00	-	200 000,00	387 000,00
5.02.27.01.05.01	Viáticos dentro del País	187 000,00		200 000,00	387 000,00
5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 902 715,43	-	500 000,00	3 402 715,43
5.02.27.01.06.02	Seguros	2 902 715,43		500 000,00	3 402 715,43
5.02.27.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 000 000,00	(450 000,00)	-	550 000,00
5.02.27.1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1 000 000,00	(450 000,00)		550 000,00
5.02.27.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	(300 000,00)	200 000,00	400 000,00
5.02.27.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000,00	(300 000,00)	200 000,00	400 000,00
5.02.27.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	(300 000,00)		200 000,00

5.02.27.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		200 000,00	200 000,00
5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	330 000,00	330 000,00
5.02.27.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	330 000,00	330 000,00
5.02.27.06.01	Indemnizaciones	-		330 000,00	330 000,00
5.03	INVERSIONES	60 968 444,95	(30 400 000,00)	26 527 800,00	57 096 244,95
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	34 602 466,40	(13 500 000,00)	13 500 000,00	34 602 466,40
5.03.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	34 602 466,40	(13 500 000,00)	13 500 000,00	34 602 466,40
5.03.02.01.00.00	REMUNERACIONES	3 500 000,00	(3 500 000,00)	-	-
5.03.02.01.00.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 500 000,00	(3 500 000,00)	-	-
5.03.02.01.00.03.04	Salario Escolar	3 500 000,00	(3 500 000,00)		-
5.03.02.01.0.01	SERVICIOS	15 328 643,66	-	3 500 000,00	18 828 643,66
5.03.02.01.01.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15 328 643,66	-	3 500 000,00	18 828 643,66
5.03.02.01.01.06.02	Seguros	15 328 643,66		3 500 000,00	18 828 643,66
5.03.02.01.0.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 773 822,74	(10 000 000,00)	10 000 000,00	15 773 822,74
5.03.02.01.0.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	15 773 822,74	(10 000 000,00)	10 000 000,00	15 773 822,74
5.03.02.01.0.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	15 723 822,74	(10 000 000,00)		5 723 822,74
5.03.02.01.0.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00		10 000 000,00	10 050 000,00
5.03.06	OTROS PROYECTOS	26 365 978,55	(16 900 000,00)	13 027 800,00	22 493 778,55

5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	11 365 978,55	(1 900 000,00)	1 900 000,00	11 365 978,55
5.03.06.01.00.00	REMUNERACIONES	2 000 000,00	(1 900 000,00)	-	100 000,00
5.03.06.01.00.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00	(1 900 000,00)	-	100 000,00
5.03.06.01.00.03.04	Salario Escolar	2 000 000,00	(1 900 000,00)		100 000,00
5.03.02.01.0.01	SERVICIOS	9 365 978,55	-	1 900 000,00	11 265 978,55
5.03.02.01.01.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9 365 978,55	-	1 900 000,00	11 265 978,55
5.03.02.01.01.06.02	Seguros	9 365 978,55		1 900 000,00	11 265 978,55
5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15 000 000,00	(15 000 000,00)	11 127 800,00	11 127 800,00
5.03.06.04.1	SERVICIOS	15 000 000,00	(15 000 000,00)	3 650 000,00	3 650 000,00
5.03.06.04.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15 000 000,00	(15 000 000,00)	-	-
5.03.06.04.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	15 000 000,00	(15 000 000,00)		-
5.03.06.04.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	3 650 000,00	3 650 000,00

5.03.06.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-		3 650 000,00	3 650 000,00
5.03.06.04.5	BIENES DURADEROS	-		7 477 800,00	7 477 800,00
5.03.06.04.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-		7 477 800,00	7 477 800,00
5.03.06.04.5.01.05	Equipo y mobiliario de oficina			7 477 800,00	7 477 800,00
		771 536 501,21	(85 658 227,69)	85 658 227,69	771 536 501,21

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
 Alcalde Municipal.

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
 Presidente Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....